

27484



roseconnection@uio.satnet.net

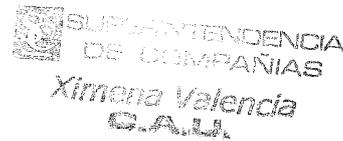
Escaneado
25-09-06
ams

Florina
14 SEP 2006

12h

Quito, 12 de septiembre de 2006

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



REF: EXP. 91545

De nuestras consideraciones:

Adjunta a la presente sírvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la compañía Rose Connection ROSECON CÍA LTDA.

Con este acto jurídico se transfirieron ciento sesenta participaciones de un dólar cada una del señor Jorge Cadavid Espitia, en el capital de la empresa, a favor de la doctora Inés Ortiz Villagómez.

Lo ponemos en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

[Handwritten signature of Gonzalo Luzuriaga Arias]



Gonzalo Luzuriaga Arias
Gerente General

[Handwritten signature of Lucía Valdivieso de Tobar]

Lucía Valdivieso de Tobar
Matrícula N. 7264 CAP

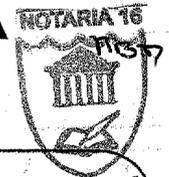
OK
cesión de Participación
registrada en el
sistema por
22.09.2006

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

043180



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

C20
ESCRITURA NUMERO:

DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR JORGE ARTURO CADAVID ESPITIA

A FAVOR DE INES LEOPOLDINA ORTIZ VILLAGOMEZ

CUANTIA: US \$ 160,00

TJC de 3 copias

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE DE ABRIL del dos mil seis, ante mí el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor GONZALO ROMAN CHACON, comparecen: por una parte el señor JORGE ARTURO CADAVID ESPITIA, colombiano, divorciado, por sus propios derechos; y, por otra parte, la señora doctora INES LEOPOLDINA ORTIZ VILLAGOMEZ, divorciada, por sus propios derechos, ecuatoriana.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces en derecho para contratar y obligarse, y domiciliado en Colombia, de tránsito por esta ciudad de Quito el CEDENTE; y en este cantón la Cesionaria, a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte en calidad de cedente, el señor doctor Jorge Arturo Cadavid Espitia, colombiano, de paso por la ciudad de Quito, por sus propios derechos; y en calidad de cesionaria, la señora doctora Inés Leopoldina Ortiz Villagómez, ecuatoriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.- Los comparecientes son divorciados, mayores de edad, y legalmente capaces para contratar u obligarse.- **SEGUNDA: Antecedentes.-** a) Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de junio del dos mil uno, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Pedro Moncayo, el siete de septiembre del dos mil uno, se

~~constituyó la compañía ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA. con un
DIRECCION: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308~~

capital de DOS MIL dólares norteamericanos.- b) Con fecha treinta de enero del dos mil seis, la Junta General Universal de Socios resolvió por unanimidad autorizar al socio Jorge Arturo Cadavid la cesión de ciento sesenta de sus participaciones en el capital de la Compañía Rose Connection Rosecon Cia. Ltda. a favor de la doctora Inés Ortiz Villagómez.- **TERCERA: Transferencia.**- El cedente, libre y voluntariamente, expresa que tiene a bien ceder y transferir ciento sesenta participaciones de un dólar cada una, que representan parte de su capital en la compañía ROSE CONNECTION ROSECON CÍA. LTDA., a favor de la cesionaria, transferencia que comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas y a la calidad de socios de la mencionada compañía. Así, la cesionaria asume todos los derechos y obligaciones que determina la Ley tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones negociadas.- **CUARTA: Integración del capital social.**- En consecuencia, y luego de realizada la mencionada cesión, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	Nro.PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
BELLARO S.A.	ECUATORIANA	800	40%
JORGE CADAVID E	COLOMBIANA	640	32%
NIZAZUR LTD.	BRITISH VIRGIN ISLANDS	320	16%
INES ORTIZ V.	ECUATORIANA	160	8%
FRANCISCO PERALTA	ECUATORIANA	30	1.5%
GIOVANNI ALMEIDA M	ECUATORIANA	30	1.5%
PHIPIPS BROWN H.	ECUATORIANA	20	1.0%
TOTALES		2.000	100%

QUINTA:- Precio.- El precio acordado por las partes corresponde al valor nominal de las participaciones, es decir el cedente recibe CIENTO SESENTA dólares estadounidenses de la cesionaria, a la firma de esta escritura.- **SEXTA: Anotaciones y razones.**- El señor Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, anotará al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, celebrada en esta Notaría en la fecha indicada en los antecedentes, el contenido de esta escritura, y sentará razón de ello en las copias certificadas que se le presente.- **SEPTIMA: Gastos.**- Todos los impuestos, gastos notariales y de

CIUI
VILLAGE
S/BUAYAC
AGOSTO
COSTA
S/BUAYAC
NO VENCER
18/1

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Registro que demande la presente cesión de participaciones, serán de cargo de la cesionaria.- OCTAVA: Controversias.- En caso de controversias derivadas de este contrato, las partes acuerdan someterse al arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, cuyo fallo será obligatorio e inapelable, en proceso de equidad, y confidencial.- NOVENA: Habilitantes.- Se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes, copia certificada del acta de la Junta General Universal de Socios de ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA., celebrada el treinta de enero del año dos mil seis, en la cual se autoriza la cesión de participaciones.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada por la Doctora Lucia Valdivieso de Tobar, abogada, matrícula siete mil doscientos sesenta y cuatro del C.A.P.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que doy fe.-

DR. JORGE ARTURO CADAVID ESPITIA

c.c. 79.357.267

DRA. INES LEOPOLDINA ORTIZ VILLAGOMEZ

C.C. 1706 32080-3

EL NOTARIO

043181

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 170632484-3

ORTIZ VILLAGOMEZ INES LEOPOLDINA
GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO /CONCEPCION/

08 AGOSTO 1964
0338 13933 F

GUAYAS/GUAYASQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1964

Ines Ortiz Villagomez
FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA*****

V4333V3422

CASADO JORGE ARTURO CADAVID ESPITIA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LENIN ORTIZ
BLANCA VILLAGOMEZ

QUITO 22/02/2005

2270272017

FORMA No. Pch

REN 1404381



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

166 - 0031 NUMERO
1706324843 CEDULA
ORTIZ VILLAGOMEZ INES LEOPOLDINA APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PROVINCIA
LA FLORESTA PARROQUIA
PRESENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito 20-04-06

Dr. Gonzalo Ramón Chacón
EL NOTARIO



1298



Dr. Gonzalo Román Chacón Quito - Ecuador

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo I Página 192 Acta 3/89

MARGARITO

En la ciudad de Moscú, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a los veinte y nueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y el que suscribe Vladimir Jarrin Jarrin

Cónsul del Ecuador en , extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Jorge Arturo Cadavid Espitia nacido en Cali-Colombia el veinte y dos de agosto de 1964 de nacionalidad colombiana de profesión estudiante con cédula número P.O. 567059 domiciliado en Moscú, Unión Soviética de estado civil anterior soltero hijo de Rafael Cadavid y de Blanca Espitia

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Inés Leopoldina Ortiz Villagómez nacida en Guayaquil, Ecuador el 26 de agosto de 1964 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con cédula número P.O. 222987/20/89 domiciliada en Moscú, Unión Soviética de estado civil anterior soltera hija de Lenin Ortiz y de Jenny Villagómez

LUGAR DE MATRIMONIO: Moscú. FECHA:

En este matrimonio legitimaron su (s) hijo (s) comun , llamados:

OBSERVACIONES: Doris Piedra, nacionalidad ecuatoriana con pasaporte ordinario 26054 y Enrique Martínez, colombiano, P.O. 519951; participaron como testigos en la presente ceremonia. Contrayente: J. Jarrin Jarrin, Cónsul del Ecuador.

Certifica que la presente es copia fiel y textual de su original que se halla protocolizado en el tomo, página y acta antes señalados en el Libro de Inscripciones de Matrimonios que de conformidad con la Ley se lleva en esta Oficina Consular.

REGISTRO CIVIL Servicio Exterior Moscú a 29 días de septiembre 1989

Es fiel copia del original que se encuentra en el archivo del Depto. de Registro Civil.

Vladimir Jarrin J. Cónsul del Ecuador

Encargado de los Asuntos Consulares



NOTARIA DECIMO SEXTA

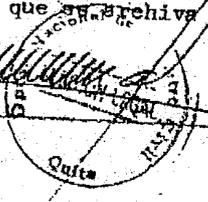
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, 20-04-06

Dr. Gonzalo Román Chacón

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 20 de Abril del 2001. RAZON.- Disuelto por sentencia de DIVORCIO, del Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, de fecha 14 de Marzo del 2001. el matrimonio de: JORGE ARTURO GADAVID ESPITIA con NES LEOPOLDINA ORTIZ VILLAGOMEZ. Documento que se archiva con el Nro. 2001-17-2-17. R.E. Leds. MBOCH.

SECCION LEGAL



15 97 1000 4 Dto. Pag. 129 Dtos.



Confiere de Acuerdo al a de la Ley de Registro Civil I.C.

CERTIFICADO

SECCION DEPARTAMENTAL

20 APR 2001

Eda. Maria Carrera
Quito, REGISTRO DEL EXTERIOR

LA
MIS A
ENTOS
IPCIÓN
DATOS
NOMBRES
APELLIDOS
NACIONAL
PROFESION
CEDULA
O PASAP
ESTADO
ANTERIOR
DATOS D
NOMBRES
APELLIDOS
NACIONAL
PROFESION
CEDULA DE
O PASAP
ESTADO
ANTERIOR
ESTE MATRI
OBSERVACION
M. CONSU
Enechi

En
Co
Ta
ap
Br
de
Lu
Mc
pa
1,
el
Ur
die
1.
Pr
Fr
PI
To
la:
la:
Co
Jo
Go
Le
pa
in
Sa
Be
Jo
Ni
Ir
Fr
G
PI
T

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA.
JUNTA No. 12**



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Celebrada el 30 de enero de 2006

En Tabacundo, a los 30 días del mes de enero de 2006 en el domicilio de Rose Connection Rosecon Cia. Ltda., ubicada en Tabacundo, sector Tupigachi, Km. 3.5 vía Tabacundo-Cajas, a las 09h00, se encuentran reunidos los señores: Dra. Inés Ortiz V. apoderada del Dr. Jorge Arturo Cadavid E., titular de 800 participaciones; Sr. Philips Brown Hidalgo, por sus propios derechos, titular de 20 participaciones y, en su calidad de Representante Legal de Bellaro S.A, titular de 800 participaciones; Arq. Gonzalo Luzuriaga Arias, titular de 320 participaciones de la compañía Sr. Giovanni Almeida Montalvo titular de 30 participaciones y el señor Francisco Peralta López, titular de 30 participaciones de la compañía. Las participaciones tienen un valor nominal de US\$ 1,00 y el capital social se encuentra pagado en su totalidad. Por encontrarse presente el 100% del capital social, los presentes deciden constituirse en Junta General Universal de Rose Connection Rosecon Cia. Ltda., para tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de Participaciones de la compañía

Preside la Junta, el señor Philips Brown Hidalgo y actúa como Secretario el señor Francisco Peralta. Inmediatamente se pasa a tratar el único punto del orden del día:

PUNTO UNICO

Toma la palabra el Presidente y solicita a la Junta su autorización para que se realicen las siguientes cesiones de participaciones en el capital de la compañía, de acuerdo a las solicitudes realizadas por los socios:

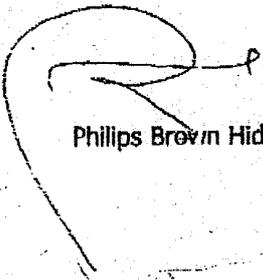
Cedente	Cesionario	No. de Participaciones
Jorge Cadavid E.	Inés Ortiz V.	160
Gonzalo Luzuriaga A.	Nizazur Ltd.	320

La Junta resuelve por unanimidad autorizar las mencionadas cesiones de participaciones. En tal virtud, luego de la cesión, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

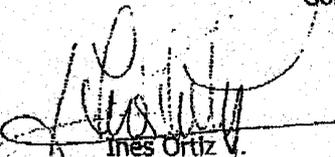
Socio	No. Participaciones	% en el Capital
Bellaro S.A.	800	40
Jorge Cadavid E.	640	32
Nizazur Ltc.	320	16
Inés Ortiz V.	160	8
Francisco Peralta L.	30	1,5
Giovanni Almeida M	30	1,5
Philips Brown H.	20	1
TOTAL	2000	100

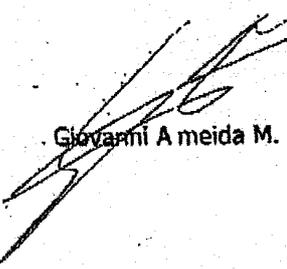
Siendo las 9h30, el Presidente decreta un receso para la elaboración de la presente Acta. Transcurrido el receso, se reinstala la Junta, el secretario lee el Acta, la cual se aprueba.

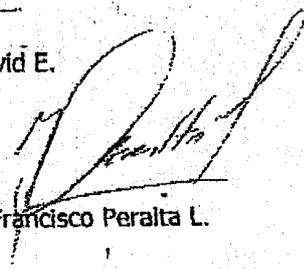
Para constancia firman los socios de la compañía.


Phillips Brown Hidalgo


Gonzalo Luzuriaga A.


Inés Ortiz V.
Apoderada del Sr. Jorge Cadavid E.


Giovanni Ameida M.


Francisco Peralta L.

DE QUITO

REPLI
DIRECCION
INDEN

IDENTIA

JORGE ARTURO

22 DE AGOSTO

CALI COLOMBIA

EXT. 27

QUITO PICHINCHI

Jorge A C

COLOMBIANA

INES ORTIZ

SUPERIOR DEF

PAEL CADAVID

CANCA ESPITIA

0178-20-NOV-9

0178-20-NOV-9

2

4718

CERTIFICADO

DEL DEPARTAMENTO

H. Dra. Valdivia



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DEPARTAMENTO
DE IDENTIFICACION Y CEDULACION

FORO CIVIL
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

IDENTIDAD: 17-1670567-6
JORGE ARTURO CACAVID ESPITIA
28 DE AGOSTO DE 1.964
CALI COLOMBIA
EXT. 27 39694 60152
QUITO PICHINCHA 1.998 EXT.

FOTO



TARJETA INDICE

EXTRANJERO

Jorge A Cacauid

FILIACION: **CACAVID ESPITIA JORGE ARTURO**
DOMICILIO: **PICHINCHA QUITO BERALGAZAR**
CALLE Y No. **AVD. SOLÓN Y 9 DE OCTUBRE 701 EDF. SELAMÁN 7MO**
DOMICILIO: **PISO.**
CALIF. Y No. **COLOMBIANOS**

COLOMBIANA
ESTRELLAS ORTIZ VILLAGOMEZ
SUPERIOR DEPENDIENTE

OBSERVACIONES: **FILTADO SEGUN ORDEN DE EXT. DEL 18-NOV-98-DGE**
CENSO-QUITO-29-MAY-96-NRO. 42912, ESP. 1213150.

RAFAEL CACAVID
ALANCA ESPITIA
QUITO-20-NOV-98
QUITO-20-NOV-98.010.



SERVICIO MILITAR SI NO
NOMBRE **Jorge A Cacauid**
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO



471801

CERTIFICO :

QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE USA EN LOS ARCHIVOS DE EXTRANJEROS DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACION Y CEDULACION DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL .

ATENTAMENTE
DIOS PATRIA Y LIBERTAD



Edwin Lascano Morales
EDWIN LASCANO MORALES
JEFE DE DEPENDENCIA EXTRANJEROS
SECCION REVISION FILIACION DE PCHA.

13 SET. 2000

NOTARIA DECIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el
Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que
presente es FIEL COMPUTADA
COPIA CERTIFICADA que se
presentada y devuelta al interesado

Quito, *20-04-06*
Dr. Gonzalo Román Chacón

Se Otorgó ante mi y en fe de ello,
confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION
DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR JORGE
ARTURO CADAVID ESPITIA A FAVOR DE INES
LEOPOLDINA ORTIZ VILLAGOMEZ.
Debidamente firmado y sellado en Quito
a diez y ocho de Agosto del dos mil
seis.



~~NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN~~

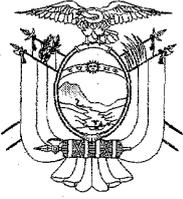


DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "ROSE CONNECTION, ROSECON CIA. LTDA". Celebrada ante mí con fecha veinte y siete de junio del año dos mil uno. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, diez y ocho de agosto del año dos mil seis.



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



RAZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente escritura, a fojas 35, No. 20 en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, Tomo 24.- Se anoto con el No 668 en el Repertorio.- Se archiva la Segunda Copia, en cumplimiento de la Ley.- Tabacundo, a primero de Septiembre del año dos mil seis.-

RESPONSABLES-



EL REGISTRADOR

ASESOR:-

Delina Torres Luna

